

## TUTORIAL PARA LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE CON PLAZA ADJUDICADA DE MOVILIDAD ERASMUS+

### TRÁMITES PREVIOS A LA MOVILIDAD

Una vez terminado el trámite de aceptación de la plaza Erasmus, el estudiante deberá formalizar las gestiones oportunas para realizar la movilidad.

Aquellos alumnos que no pudieron asistir a la reunión informativa el pasado 27 de abril, puede ver la presentación en este enlace: <http://deporte.ugr.es/pages/relaciones-internacionales/jornadainformativa274>

La formalización del acuerdo de estudios (Learning Agreement) es el trámite más importante de la movilidad, ya que, en este documento se recogen, tanto las asignaturas que vas a realizar en la Universidad de destino, como las asignaturas que serán reconocidas en tu expediente académico.

El acuerdo académico se realizará obligatoriamente por el procedimiento electrónico de "Formalización de acuerdo académico" en la [sede.ugr.es](http://sede.ugr.es). Para acceder al procedimiento es imprescindible tener una firma electrónica que nos identifique. Esta firma la podéis obtener siguiendo estas instrucciones que aparece en este enlace: [http://deporte.ugr.es/pages/tutorial\\_para\\_la\\_obtencion\\_del\\_certificado\\_digital](http://deporte.ugr.es/pages/tutorial_para_la_obtencion_del_certificado_digital).

Con la firma electrónica instalada en nuestro navegador podremos acceder a la formalización del acuerdo académico, podrá con cualquier navegador (Chrome, Internet Explorer o Mozilla), teniendo en cuenta que en algunos casos tendréis que instalar algunos complementos o actualizaciones del sistema para poder acceder. Esta página os puede ayudar en el caso de que tengáis problemas: <http://internacional.ugr.es/pages/procedimientos-telematicos>.

Una vez, instalado lo necesario y comprobada la firma electrónica, el sistema os dejara acceder a vuestra formalización del acuerdo. Simplemente tendréis que completar los datos personales, así como los del [tutor docente](#), tanto de origen como de destino, y procederéis a adjuntar un borrador en pdf del acuerdo a vuestro tutor.

**Recomendación:** Antes de iniciar el procedimiento electrónico podéis contactar con el tutor del destino para "negociar" el acuerdo y así evitar la denegación del acuerdo en sede electrónica.

El estudiante seleccionado en el Plan Propio (No Erasmus+) debe ponerse en contacto con el tutor docente de la UGR, NO el de la facultad, asignado según el destino adjudicado y que podréis consultar [aquí](#).

En el siguiente apartado aparecerán dos columnas, una de Universidad de destino y otra con Universidad de Granada. En la columna de Universidad de destino teclearéis las asignaturas que cursaréis en destino con su nombre original y el número de créditos. Igualmente, en la columna de Universidad de Granada elegiréis del menú desplegable la asignatura por la que se reconocerá. En cada bloque podréis añadir más de una asignatura en destino para cada una de origen y viceversa. [En este enlace se puede consultar el procedimiento completo](#). Las asignaturas que no tengan equivalente en la UGR podrán reconocerse como créditos optativos, eligiendo en el menú desplegable "Bolsa de créditos optativos" e indicando el número de ellos.

No existe plazo expreso para realizar el acuerdo académico pero si debe estar firmado por las tres partes (estudiante, coordinador de origen y coordinador de destino) antes de llegar

al destino, por lo que os recomendamos tenerlo terminado antes de final de junio, ya que agosto es inhábil.

Una vez firmado electrónicamente se generarán una serie de documentos (Certificado de llegada, de estancia, credencial de movilidad, etc) en la sede electrónica que debéis descargar y guardar para utilizar durante la movilidad.

Con respecto a las asignaturas que se ofertan en cada uno de los destinos, en este [enlace](#), podréis ver qué asignaturas se ofertan en los destinos. Aunque éste documento es bastante reciente, es muy habitual que las Universidades de destino cambien asignaturas cada curso. En este sentido, sería conveniente que busquéis más información en las páginas webs de los [destinos](#).

Os recordamos que el número máximo de créditos a cursar en destino para un curso completo es de 60 créditos y el mínimo 43 créditos respectivamente. Además, el número máximo de créditos optativos reconocidos por cursos de idiomas es de 9 siempre que sean impartidos por las Universidades socias.

La matrícula la debéis realizar en el plazo de automatrícula ordinario, establecido cada curso académico, procediendo exactamente igual que el resto de alumnos, excepto que cuando entremos a automatrícula, como ya tendremos firmado nuestro acuerdo académico donde hemos puesto las asignaturas que queremos que nos reconozcan, éstas aparecerán automáticamente en nuestra automatrícula, y simplemente tendremos que comprobar que son correctas y confirmar. Se generará una carta de pago que deberemos abonar en las mismas condiciones que el resto de alumnos.

Podremos añadir alguna/s asignatura/s fuera del programa de movilidad, lo que nos permitirá examinarme de esa/s asignaturas en la UGR.

**IMPORTANTE:** No es posible estar matriculado con estudiante de movilidad en una asignatura y examinarme de ésta en la UGR, ni estar matriculado fuera del programa de movilidad en la UGR y solicitar el reconocimiento de la misma.

#### TRAMITES DURANTE LA MOVILIDAD

Una vez en destino, debes dirigirte a la oficina de gestión de Relaciones Internacionales para que os firmen el certificado de llegada que enviaréis a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORIC) de la forma que indica el propio documento.

La mayoría de Universidades organizan, antes del comienzo del curso, unas jornadas o reuniones de bienvenida a los estudiantes internacionales. Es interesante que podáis asistir ya que os informaran sobre todos los trámites a realizar y servicios que se ofertan.

Es posible que cuando empiece el curso tengáis que modificar vuestro acuerdo académico por imposibilidad de realizar una o varias de las asignaturas incluidas en el acuerdo inicial. En este caso, modificaréis vuestro acuerdo inicial, para ello existe otro procedimiento electrónico "modificación de acuerdo de estudios" en la sede electrónica [sede.ugr.es](http://sede.ugr.es).

Antes de iniciar el procedimiento electrónico informaréis al tutor docente, vía email de los cambios que queréis hacer y una vez estudiada, obtener el visto bueno de éste. Entonces podréis iniciar el procedimiento electrónico.

Con respecto a las modificaciones del acuerdo es importante saber que **sólo se podrá hacer una modificación por cuatrimestre/semestre en un plazo de 5 semanas desde el comienzo del curso o semestre**. En un apartado "Estado del acuerdo de estudios después de

la modificación” se recoge la “Configuración definitiva” del acuerdo, por lo que las asignaturas establecidas en este apartado serán las recodidas definitivamente.

Una vez firmada electrónicamente la modificación, por el/la Coordinador/a Erasmus (Vicedecano/a), se realizará una alteración automática de matrícula con los cambios que hayáis planteado. Tal alteración deberá cumplir los requisitos previos a la movilidad, es decir, máximo de 60 y mínimo de 43 créditos ECTS. Si la alteración generara carta de pago por aumentar el número de créditos, ésta podréis encontrarla en el acceso identificado. Si por el contrario disminuyera el número de créditos deberéis solicitar una devolución de tasas.

#### TRÁMITES UNA VEZ FINALIZADA LA MOVILIDAD

Antes de volver del destino debéis traer firmado el certificado de estancia original, firmado en destino, y presentarlo conforme a la instrucciones detalladas en el mismo documento (por sede electrónica [sede.ugr.es](http://sede.ugr.es) o por fax).

Finalizada la estancia y con el certificado de notas del destino y siempre antes del 30 de septiembre, tendréis que solicitar el reconocimiento de créditos de las materias cursadas durante la movilidad. Para ello, debéis completar la solicitud que encontraréis en este [enlace](#) y que debe coincidir con el apartado “Estado del acuerdo de estudios después de la modificación” de la última modificación y con el certificado de notas expedido en destino, incluyendo las asignaturas no superadas, si fuera el caso.

La solicitud de reconocimiento se realizará a través del procedimiento electrónico de “Reconocimiento estudios de movilidad internacional” en la [sede.ugr.es](http://sede.ugr.es). Si no fuera posible realizar la solicitud por sede electrónica podréis realizarla completando y presentando la solicitud que encontraréis en este [enlace](#) en Secretaría.

Para obtener una Matrícula de Honor, además de haber obtenido una nota equivalente entre 9 y 10 en el sistema español, deberéis proceder conforme a la normativa aprobada al efecto que puedes consultar en este [enlace](#).

El plazo para solicitar el reconocimiento de estudios de movilidad acaba el último día del curso académico (30 de Septiembre).